



**RESOLUCIÓN de la Justicia de Aragón, de 30 de septiembre de 2025, por la que se adjudica la beca de formación convocada por esta Institución mediante Resolución de 27 de junio de 2025 y se aprueba la lista de suplentes para el caso de sustitución.**

Por Resolución del Justicia de Aragón, de 27 de junio de 2025, publicada en el BOA nº 129 de 8 de julio de 2025, se convocó una beca de formación en El Justicia de Aragón para el periodo 2025-2026.

Finalizado el proceso de valoración seguido por la Comisión de selección conforme a las bases de la convocatoria, vista la propuesta de adjudicación de la beca y de aprobación de la lista de suplentes realizada por dicha Comisión de selección en su reunión de 24 de septiembre de 2025, considerando la Propuesta de Resolución de la Secretaria General, fiscalizada de conformidad por Intervención en fecha 29 de septiembre de 2025, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón y el artículo 35.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder la beca de formación 2025-2026 en la Institución del Justicia de Aragón a D<sup>a</sup> Victoria Claudia Gómez Alfonso, al haber obtenido la mayor puntuación (6,70 puntos).

**SEGUNDO.-** El periodo de disfrute de la beca se iniciará el día 1 de octubre de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2026, sin posibilidad de prórroga. El importe de la beca es de nueve mil seiscientos euros (9.600,00 €), se imputará a la aplicación presupuestaria 0102/1112/440558 “Subvención.- Becas” y queda distribuido en las siguientes anualidades: año 2025 2.400 €, año 2026 7.200 €. Al tratarse de un gasto plurianual, está condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las anualidades correspondientes. El pago se realizará de forma mensual.

**TERCERO.-** Aprobar la lista de suplentes para el caso de sustitución de la adjudicataria de la beca por cualquiera de las causas establecidas en las bases de la convocatoria:

<b>Nº de orden</b>	<b>Aspirantes suplentes</b>	<b>Puntuación total</b>
1	Gomis de Francia, Alejandro José	5,81
2	Del Prado Abizanda, Laia	5,46



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

3	Sánchez Aznar, Ana	5,32
4	Martín Robres, Sofía	4,07

**CUARTO.-** De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la base quinta de la convocatoria, la concesión de la beca se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante el Justicia de Aragón en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas; así como Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CONCEPCIÓN GIMENO GRACIA  
JUSTICIA DE ARAGÓN